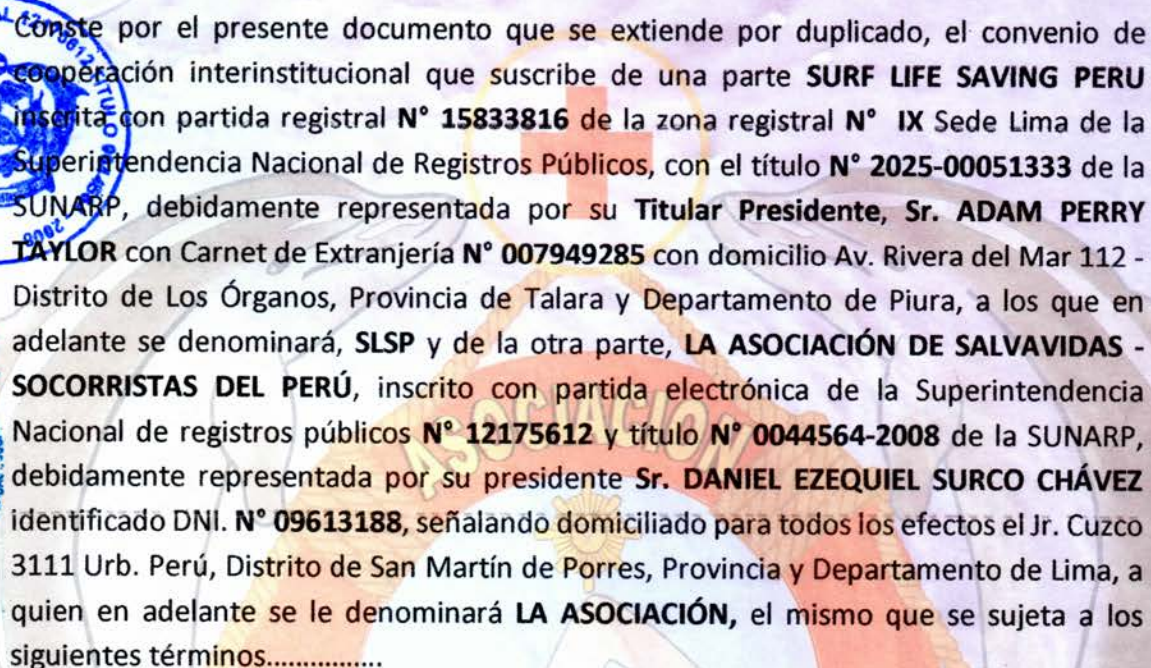




))))))



Conste por el presente documento que se extiende por duplicado, el convenio de cooperación interinstitucional que suscribe de una parte **SURF LIFE SAVING PERU** inscrita con partida registral N° **15833816** de la zona registral N° IX Sede Lima de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con el título N° **2025-00051333** de la SUNARP, debidamente representada por su Titular Presidente, Sr. **ADAM PERRY TAYLOR** con Carnet de Extranjería N° **007949285** con domicilio Av. Rivera del Mar 112 - Distrito de Los Órganos, Provincia de Talara y Departamento de Piura, a los que en adelante se denominará, **SLSP** y de la otra parte, **LA ASOCIACIÓN DE SALVAVIDAS - SOCORRISTAS DEL PERÚ**, inscrito con partida electrónica de la Superintendencia Nacional de registros públicos N° **12175612** y título N° **0044564-2008** de la SUNARP, debidamente representada por su presidente Sr. **DANIEL EZEQUIEL SURCO CHÁVEZ** identificado DNI. N° **09613188**, señalando domiciliado para todos los efectos el Jr. Cuzco 3111 Urb. Perú, Distrito de San Martín de Porres, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA ASOCIACIÓN**, el mismo que se sujeta a los siguientes términos.....



email: ils_hq@telenet.be - Web: <http://www.ilsf.org>



|||||

LA ASOCIACIÓN, es una Asociación sin fines de lucro dedicada a la promoción del desarrollo de la prevención del ahogamiento y salvamento en el medio acuático así como a velar por el desarrollo progreso e imagen de la Unidad de Salvataje PNP, sus salvavidas y socorristas así como la obtención de la equivalencia internacional por medio de la certificación internacional, entre otros que coadyuven al fortalecimiento académico, profesional y laboral de todos los salvavidas o socorristas del medio acuático, para lo cual negocia y ejecuta acuerdos con otras instituciones públicas y/o privadas, para el desarrollo de sus fines y objetivos; así mismo, dentro de los fines de su creación y entendiendo que somos parte de una sociedad globalizada, y como la actividad del salvamento y/o socorrismo está creciendo en el medio, es responsabilidad nuestra lograr un estándar internacional por el bien de **SURF LIFE SAVING PERU** es una empresa, con personería jurídica cuyo principal objetivo es la formación y capacitación de socorristas acuáticos, la enseñanza de natación y el desarrollo de las actividades subacuáticas, a nivel nacional e internacional, con un formato Internacional basado en el modelo exitoso de **SURF LIFE SAVING AUSTRALIA "SLSA"**



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACION " SURF LIFE SAVING PERU " Y LA "ASOCIACIÓN DE SALVAVIDAS SOCORRISTAS DEL PERÚ"

|||||

El presente Convenio tiene por objeto, evaluar a sus aspirantes a socorristas acuáticos, según los cursos acreditados en las tablas de equivalencias o estándares de la **INTERNATIONAL LIFE SAVING FEDERATION (ILS)** y la tramitación para su Certificación Internacional emitidos por la ILS.

Además puesta en marcha el convenio marco, tendría objetivos específicos que cubrir y que no se les está dando la importancia debida, tales como.

- a. Socorrista de piscinas.
- b. Socorrista de motos acuáticas.
- c. Socorristas motoristas.
- d. Socorristas junior.
- e. Conductor del bote de rescate ILS
- f. Buceo de rescate ILS
- g. Competencias internacionales

Y cuantas otras que se puedan dar, acordes a la función previo acuerdo de las partes.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES

CORRESPONDE A LA ASOCIACIÓN:

- 
- 1.- Evaluar a los aspirantes a socorristas según estándar de la **INTERNATIONAL LIFE SAVING FEDERATION (ILS)**
 - 2.- Tramitar la certificación internacional ILS, según el curso o especialidad requerida y aprobada.
 - 3.- Llevar un registro de los aspirantes acreditados por **INTERNATIONAL LIFE SAVING FEDERATION (ILS)**.



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA ASOCIACION " SURF LIFE SAVING PERU " Y LA
"ASOCIACIÓN DE SALVAVIDAS SOCORRISTAS DEL PERÚ"**

))))))

CORRESPONDE A SURF LIFE SAVING PERU:

- 
- 1.- Tener una plana docente con experiencia en los diferentes campos.
- a.- Un instructor salvavidas PNP, salvavidas PNP, Instructor Internacional o un Socorrista de experiencia en los diferentes campos.
 - b.- Materia primeros auxilios, un Médico, paramédico o enfermero
 - c.- Materia oceanografía u Biólogo, Oceanógrafo, un instructor salvavidas PNP o un instructor MGP.
 - d.- Materia natación, profesor de educación física o técnico deportivo
 - e.- Materia defensa personal en el medio acuático, instructor de defensa personal
 - f.- Materia técnica de rescate en el medio acuático, profesor de educación física o técnico deportivo.
 - g.- Materia rescate vertical, Instructor de emergencia PNP o similar.
- 2.- Presentar el curriculum vitae de cada docente con fotografía actualizada.
- 3.- Declaración jurada simple de compromiso de docencia.
- 4.- Asignará para las evaluaciones al personal encargado, el lugar y el compromiso de presentar la documentación requerida de los participantes que solicita el ILS.
- 5.- Difundir oportunamente entre sus miembros la firma del presente convenio.
- 6.- Solo se podrá usar el Logo de la **"ILS" International Life Saving Federation**, Junto al Logo de Nuestra Asociación con la palabras **"FULL MEMBER PERÚ"**, en las convocatorias para los cursos de Socorrismo Acuáticos y en sus Certificados, y llevarán las palabras **"FULL MEMBER PERÚ"** debajo del logo ILS.
- 7.- Hacer de conocimiento a la colectividad en general de la firma de este convenio, con la finalidad de crear una corriente de apoyo, incidiendo principalmente en las bondades del mismo ya que se trata de salvar vidas humanas.



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA ASOCIACION " SURF LIFE SAVING PERU " Y LA
"ASOCIACIÓN DE SALVAVIDAS SOCORRISTAS DEL PERÚ"**

[illegible]

CORRESPONDE A LA ASOCIACIÓN:

4.- Por las características del trabajo a realizarse, se establecerán una estrecha colaboración al objeto de impulsar el cumplimiento de la certificación internacional asesorando en cada paso para lograr el objetivo ya que los fines comunes que tienen encomendados, en la certeza de que tal colaboración, permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y una mayor eficacia en su gestión, permitirá obtener mejores resultados en la prevención del ahogamiento, de la reanimación vital y de las mejores técnicas del tratamiento de emergencias.

CORRESPONDE A LA ESCUELA:

1.- Por las características del trabajo a realizarse le corresponde obtener la certificación internacional de la **INTERNATIONAL LIFE SAVING FEDERATION (ILS)** en la especialización que se presente, con la finalidad de mantener un estándar en la formación y preparación de socorristas.



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA ASOCIACION " SURF LIFE SAVING PERU " Y LA
"ASOCIACIÓN DE SALVAVIDAS SOCORRISTAS DEL PERÚ"**

))))))

QUINTO: DURACIÓN DEL CONVENIO

La duración de este convenio no tiene fecha límite y es de tiempo indeterminado o hasta que **SURF LIFE SAVING PERU** o solicitante, lo crea conveniente, ello no crea obligaciones de ninguna índole. Se deberá notificar oportunamente a la otra parte, con una antelación de SEIS (06) meses a la fecha de rescisión del mismo.

Por lo que este Convenio entrará en vigor una vez que haya sido firmado por ambas partes y se cumpla con los requisitos **anteriormente** expuestos.

SEXTA: ADICIONALES

- 1.- Las partes hacen manifestación expresa que el presente Convenio no representa la constitución de ninguna forma de sociedad como tampoco relación de trabajo de dependencia subordinada, ni compromiso alguno en tales sentidos.
- 2.- Las partes suscribientes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado y para fomentar e impulsar el desarrollo de los Socorristas Acuáticos en su formación en técnicas de rescate y reanimación y emergencias en el medio acuático, por ambas instituciones objeto de este convenio



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA ASOCIACION " SURF LIFE SAVING PERU " Y LA
"ASOCIACIÓN DE SALVAVIDAS SOCORRISTAS DEL PERÚ"**

En señal de plena conformidad, ambas partes se ratifican en cada uno de los términos y proceden a firmarlo en la ciudad de Lima a los nueve días del mes Diciembre del año dos mil venticuatro.

POR SURF LIFE SAVING PERU

POR LA ASOCIACIÓN

ADAM PERRY TAYLOR
PRESIDENTE
SURF LIFE SAVING PERU

DANIEL EZEQUIEL SURCO CHÁVEZ
PRESIDENTE

**ASOCIACIÓN DE SALVAVIDAS-
SOCORRISTAS DEL PERÚ**